



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de noviembre de 2020

ACTA N°71
RES. N° 2088/20
Exp. 2019-25-5-000098
SCM

VISTO: la Resolución N°23, Acta N°59 de fecha 22 de setiembre de 2020 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo de Chofer no a la orden, Escalafón "E", Grado 1, con una remuneración al Grado 5, en régimen de 40 horas semanales, para desempeñarse en la Comisión Descentralizada de Paysandú y se aprobó el listado resultante;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana sugiere designar en dicho cargo a la Sra. Diver Menéndez, C.I. 3.098.149-2, quien obtuvo el primer lugar en el orden de prelación del concurso de referencia;

II) que el Área de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 601, Proyecto 201 para financiar la erogación de obrados;

III) que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos;

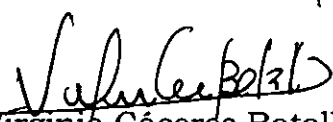
ATENTO: a lo expuesto;

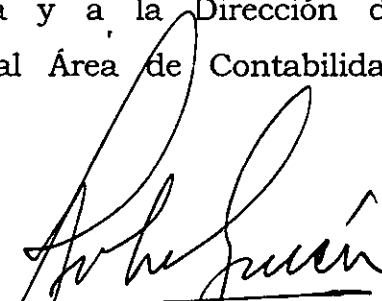
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Designar en un cargo de Chofer no a la orden, Escalafón "E", Grado 1, con una remuneración al Grado 5, en régimen de 40 horas semanales a la Sra. Diver Menéndez, C.I. 3.098.149-2, para desempeñarse en la Comisión Descentralizada de Paysandú.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de los haberes correspondientes a favor de la Sra. Menéndez, con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales" Programa 601, Proyecto 201.

Comuníquese a la Comisión Descentralizada de Paysandú, a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera y de Gestión Humana para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN